

LEJOLI S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores:

Junta General de Accionistas

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que determina la ley de compañías y el estatuto social de la **LEJOLY S.A.**, pongo a vuestro conocimiento el informe de comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019, para su estudio y resolución.

Del examen realizado al balance económico y a los correspondientes estados de pérdidas y ganancias de la Compañía, en los Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, se refleja un capital social de \$ 280.251,00 producto de un capital social suscrito y asignado, valor que se pudo verificar en los libros societarios.

La Compañía a Cumplió con la aplicación de las NIIFS para PYMES como dispuso la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto del 2006 y publicada en el Registro Oficial No 348 de septiembre del mismo año.

La Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), incide en cambios de los Activos, y Patrimonio de la Compañía en un valor no tan significativo, ya que la compañía a mediados de éste año no tuvo actividad económica.

En cuanto a los procedimientos de la adopción e implementación como son:

- El cronograma de Implementación.
- Información General de la Compañía.
- Plan de Capacitación.
- Plan de Implementación.
- Políticas Contables.

Se aplicaron según las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Las Obligaciones con los organismos de control como el Servicio de Rentas Internas, Municipio, Superintendencia de Compañías, se encuentran al día.

Por la atención que se digne dar al presente informe, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Ing. CPA. Cristina Guerrero

Registro SENESYT N° 1015-2018-2004406

COMISARIO